



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

Nombre trámite o servicio

Inserción de actos del estado civil de las personas

Nombre de la modalidad del trámite o servicio (llenar en caso de que haya modalidad)

Acta de Nacimiento

Descripción

Cuando en el libro de la Oficialía del Registro Civil y/o del Archivo Central según sea el caso, se encuentre destruido o incompleto el registro, se sacará copia certificada del otro ejemplar existente o de las formas en que conste el acto, para insertar

Requisitos

- a) Oficio de solicitud de inserción emitido por el Oficial del Registro Civil al Director General del Registro Civil del Estado, anexando copia fiel de la forma en que conste el registro en el libro y/o copia del índice de la Oficialía del Registro Civil o del Archivo Central, según sea el caso.
- b) Copia simple del acta a insertar.
- c) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del interesado.
- d) Copia simple de la identificación oficial del interesado.
- e) Copia simple de la identificación oficial del familiar que en su caso realiza el trámite. f) Carta poder simple en caso de acudir el interesado con debidamente rellenada

Pasos para realizar el trámite o servicio

- a) Acudir a la Dirección General del Registro Civil del Estado.
- b) Pasar al módulo de información y solicitar un turno.
- c) Dirigirse a la ventanilla indicada conforme al turno establecido.
- d) Entregar al servidor público los documentos debidamente requisitados.
- e) Se proporciona la fecha en que deberá presentarse ante la Oficialía del Registro Civil correspondiente, a fin de que se le expida copia certificada del acta insertada.

Costo y Lugar de pago

Trámite gratuito

Lugar, horario y días para realizar el Trámite (si hay una plataforma digital para llevarlo a cabo, se deberá colocar el link de esta)

En la Coordinación Jurídica de la Dirección General del Registro Civil.
De 8:00 am. a 14:00 pm.
El trámite se realiza de lunes a viernes

Tiempo de respuesta de la Dependencia

15 días hábiles posteriores al trámite

Quién puede Realizarlo

El interesado o familiar en línea directa con carta poder



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

Qué obtengo

Inserción del acta

Responsable del Trámite

Lic. German Arturo Gutiérrez Cortés, Director General del Registro Civil a través del Encargado de la Coordinación Jurídica Lic. Argelia del Carmen López Frías Teléfono 9933 12 0163 opción 4 o extensión 6008

Sustento Legal que da Origen al trámite

Artículo 76 del Código Civil del Estado de Tabasco.